



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, 28 de febrero de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Motores y Suiches Lda y/otros
Demandado	Yuliana Arteaga Acevedo y otros
Radicado	No. 05001-34-03-002 2021-00093-00 ACUMULADA: 05001 31 03 001 2003 00044 00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 516V
Asunto	Libra mandamiento de pago.

Esta Judicatura al observar que el presente escrito reúne los requisitos formales consagrados por los artículos 306, 366 y 422 del Código General del Proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 430 ibídem el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de MOTORES Y SUICHES LTDA, JESÚS MARIA RESTREPO AHMEDT y OFELIA RESTREPO DE RESTREPO en contra de YULIANA ARTEAGA ACEVEDO, por la siguiente suma dinero:

NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS \$908.526,00 ML, por concepto de costas procesales de segunda instancia, más los intereses moratorios generados a partir del 02 febrero del 2022, liquidados a la tasa del 0.5% mensual de conformidad con el artículo

1617 del C.C, hasta la fecha del pago total de la obligación. (véase a fol. 13 Cuaderno apelación).

SEGUNDA: OTÓRGARLE a la presente demanda el trámite previsto por el libro tercero, sección segunda, título Único capítulo I del Código General del Proceso para los procesos EJECUTIVOS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por estados de conformidad con el Art. 306 del C.G del P.

CUARTO: Tiene Personería reconocida el Doctor Jorge Elías Araque G. portador de la Tarjeta profesional 41.368 del C.S.J, para ejercer la representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MHI